

F. TEPJF

# VAN A CATAFIXIA JUECES 'DESPEDIDOS'

VICTOR FUENTES

Después del sorteo de plazas judiciales en el Senado, Jueces, Magistrados e incluso Ministros deberán manifestar si participarán en la elección extraordinaria de junio de 2025.

Las opciones que tienen 711 Jueces y Magistrados en funciones que salieron sorteados son aceptar participar en la elección, optar por la renuncia y pago de liquidación, o inclinarse por el retiro anticipado, en caso de que cumplan las condiciones de edad y antigüedad.

En la convocatoria que emitirá el Senado mañana martes, se establecerá la fecha de cierre en la que estos juzgadores, al igual que 10 Ministros de la Suprema Corte y 14 Magistrados de Sala Regional del TEPJF, deberán aclarar si declinan participar en la elección.

De principio, el Consejo de la Judicatura informó al Senado que 4 Jueces y 25 Magistrados no participarán en las elecciones.

Los jueces se desempeñan en Guerrero, Nuevo León y la Ciudad de México, mientras que los Magistrados pertenecen a tribunales colegiados de materia Civil, Penal, del Trabajo, Administrativa y Apelaciones.

También está por verse el número de candidatos en la elección judicial, pues si bien la Constitución permite a cada uno de los tres Poderes

nominar hasta tres aspirantes por cada puesto de elección nacional, y hasta dos por cada cargo de juez o magistrado, es posible un escenario en el que las mayorías de Morena en el Congreso y la Presidenta Claudia Sheinbaum se pongan de acuerdo para simplificar la elección y presentar un solo candidato o candidata a cada puesto.

Opciones que cada juzgador debe definir mañana martes :

**A.** Volver a participar por su cargo

**B.** Renunciar y exigir su liquidación.

**C.** Solicitar su retiro anticipado.



# La tómbola, un atropello: juzgadores Detectan inconsistencias en las leyes secundarias para elección de jueces

## Asegura el tricolor que hay más inconsistencias en la enmienda

**ENRIQUE MÉNDEZ**

La contradicción entre los dos métodos para elegir al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene su origen desde la iniciativa presidencial del 5 de febrero, en la cual se propuso que el cargo lo asuma por dos años el candidato a ministro con más votos en la elección extraordinaria de 2025.

Sin que los legisladores advirtieran la antinomia entre los artículos 94 y 97 de la Constitución, la reforma se aprobó sin cambios en las dos cámaras del Congreso, por la mayoría de las legislaturas de los estados, y se publicó así en el *Diario Oficial de la Federación*.

Hasta la semana pasada, y a una pregunta expresa de los medios respecto de que el método previsto en el artículo 94 se contraponen con el establecido en el 97 —donde el presidente de la Corte es elegido por los propios ministros para cuatro años—, el coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, aceptó el error y anunció una iniciativa para corregirlo.

Sin embargo, una semana después, la bancada mayoritaria no tiene fecha para presentar la iniciativa que, según ha dicho Monreal, sería la adición de un artículo transitorio en el cual se determine que cualquier disposición constitucional que se oponga a la reforma al Poder Judicial de la Federación será nula.

La oposición atribuyó la antinomia a las prisas de Morena y sus aliados por aprobar la enmienda constitucional y a una revisión descuidada del texto.

Sin embargo, el grupo parlamentario del PRI en la Cámara alertó que no se trata del único error o inconsistencia en los cambios a la Constitución que enmarcan la elección de jueces, magistrados y ministros de la Corte.

En un análisis elaborado por el *tricolor*, se resaltó que los artículos transitorios de la recién aprobada reforma prevén que en la elección se votará por la totalidad de los ministros de la Corte, así como las magistraturas vacantes de la sala superior, pero no especifica el número. En este caso, las vacantes son dos.

**Confusión por vacantes**

Además, se señala que para magistradas y magistrados de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los ciudadanos “podrán elegir hasta dos mujeres y hasta dos hombres”; esto es cuatro cargos, pero el PRI insiste en que sólo hay dos vacantes.

En los mismos transitorios, la reforma define que, para magistradas y magistrados de circuito y juezas y jueces de distrito, se “podrán elegir hasta cinco mujeres y hasta cinco hombres”.

No obstante, el PRI señala que “en 2025 se elegirán 469 magistrados y 374 jueces, considerando que existen 939 magistrados y 750 jueces. En ninguna boleta se puede garantizar que sólo se elegirán hasta cinco mujeres y hasta cinco hombres para esos cargos, porque el número varía por cada circuito judicial, y el tema es más complejo cuando se llega al detalle de las especializaciones o materias”.



**EN JUEGO, 881 PLAZAS DE JUZGADORES**

# Elección judicial tendrá más de 5 mil aspirantes

**EL SENADO se alista para aprobar, mañana, la convocatoria para los comicios de 2025; los Poderes de la Unión serán los que propongan a los candidatos**

POR LETICIA ROBLES

DE LA ROSA

*leticia.robles@gimm.com.mx*

El registro de hasta cinco mil 379 aspirantes implicará la elección judicial de 2025, cuando la ciudadanía podrá votar por 881 juzgadores federales, entre ministros, magistrados electorales, magistrados de disciplina, magistrados de Circuito y jueces de Distrito.

Esto, de acuerdo con la convocatoria que el Senado se alista a aprobar mañana, mediante la cual convocará a toda la población a participar en esta elección.

De acuerdo con las reglas derivadas de la reforma al Poder Judicial, cada uno de los tres Poderes de la Unión podrá impulsar a tres candidatos por cada vacante: el Ejecutivo tres; el Senado dos y la Cámara de Diputados uno, para

hacer un total de tres por el Poder Legislativo, y tres por el Poder Judicial para los casos de las vacantes en Corte, Tribunal Electoral y el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial.

Así, serán hasta 81 candidatos para las nueve vacantes en la Corte; 18 para las dos vacantes en Sala Superior y 135 para 15 vacantes Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), así como 45



candidatos para las cinco vacantes en el nuevo Tribunal de Disciplina.

Para el caso de magistrados y jueces, cada Poder podrá proponer dos candidatos, con la disposición de que en 2025 se someterá a votación la mitad de las plazas; por ello, para las 464 plazas de magistrados de circuito serán dos mil 784 candidatos, y para las 386 vacantes de jueces de distrito serán dos mil 316 candidatos.

PRIMERA | PÁGINA 4

# 3

## ASPIRANTES

puede impulsar cada Poder por cada vacante en la Corte, TEPJF y el Tribunal de Disciplina Judicial.

**EN TODO EL PAÍS HABRÁ 5,379 CANDIDATOS**

# En la CDMX, donde más jueces elegirán

**EN LA PRIMERA ELECCIÓN se designarán 881 juzgadores federales, entre ministros, magistrados y togados de Distrito, según las reglas**

**POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA**

[leticia.robles@gimm.com.mx](mailto:leticia.robles@gimm.com.mx)

El Senado está listo para aprobar mañana martes la convocatoria a la primera elección de 881 juzgadores federales, entre ministros, magistrados electorales, magistrados de disciplina, magistrados de Circuito y jueces de Distrito, que implicarán el registro de hasta cinco mil 379 aspirantes.

El Senado convocará a toda la población a participar en esta elección, que se realizará a nivel nacional para elegir a nueve ministros de la Suprema Corte de Justicia de

la Nación, los dos magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los cinco nuevos magistrados del naciente Tribunal de Disciplina Judicial se elegirán en modalidad nacional; es decir, todos los mexicanos con derecho a votar podrán decidir quien llega a esas posiciones

Los 15 integrantes de las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se elegirán por circunscripciones.

Los habitantes de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora, que integran

la Primera Circunscripción electoral, elegirán a los tres magistrados electorales de la Sala Regional Guadalajara.

Los ciudadanos de Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas votarán para decidir quiénes serán los tres magistrados que integren la Sala Regional Monterrey, correspondiente a la Segunda Circunscripción.

Para la Sala Regional Xalapa, que corresponde a la Tercera Circunscripción, serán los votantes de Campeche, Chia-



pas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán quienes elijan a los cinco magistrados electorales que les corresponden.

La Cuarta Circunscripción, integrada por Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, decidirá los tres magistrados de la Sala Regional Ciudad de México.

Y los habitantes de Colima, Estado de México, Michoacán y Querétaro decidirán quiénes serán sus tres magistrados de la Sala Regional Toluca.

En tanto, los 464 magistrados de Circuito y 386 jueces de Distrito que van a urnas serán elegidos por Circuito Judicial. Cada entidad de la República es un Circuito Judicial, pero el número de tribunales y juzgados varía.

El Circuito Judicial de la Ciudad de México renovará a los magistrados titulares de 104 tribunales y a 64 jueces de distrito; Jalisco cambiará a 32 magistrados de Circuito y 23 jueces de Distrito; el Estado de México a 26 magistrados de Circuito y 28 jueces de Distrito; Nuevo León a 23 magistrados y 15 jueces; Veracruz a 20 magistrados y a 22 jueces y Puebla a 17 magistrados y a 12 jueces.

Las reglas constitucionales derivadas de la reforma al Poder Judicial establecen que cada uno de los tres Poderes de la Unión podrá impulsar a tres candidatos por cada vacante: el Ejecutivo tres; el Senado dos y la Cámara de Diputados uno, par hacer un total de tres por el Poder Legislativo y tres por el Poder Judicial para los casos de las vacantes en Corte, Tribunal

Electoral y el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial.

Así, serán hasta 81 candidatos para las nueve vacantes en la Corte; 18 para las dos vacantes en Sala Superior y 135 para 15 vacantes Salas Regionales del TEPJF, así como 45 candidatos para las cinco vacantes en el nuevo Tribunal de Disciplina.

Para el caso de magistrados y jueces, cada poder de la Unión podrá proponer dos candidatos, con la

disposición de que en 2025 se someterá a votación la mitad de las plazas; por ello, para las 464 plazas de magistrados de circuito serán dos mil 784 candidatos, y para las 386 vacantes de jueces de distrito serán dos mil 316 candidatos.

Eso implica que, por ejemplo, los habitantes de la Ciudad de México tendrán en la boleta de votación a un máximo de mil 179 candidatos, de los cuales 81 serán para la Corte; 18 para Sala Superior y 27 para la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, así como 45 para el Tribunal de Disciplina; 624 para magistrados de Circuito y 384 para jueces de Distrito.

Tal como ordena la Constitución, la convocatoria precisa que el periodo de las ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que resulten electos en la elección extraordinaria “durarán ocho y once años, por lo que vencerá el año 2033 y 2036 para cuatro y cinco de ellos, respectivamente. Los periodos que correspondan a cada cargo se determinarán en función del número de votos que obtenga cada candidatura, correspondiendo un periodo mayor a quienes alcancen mayor votación”.

Este criterio “no será aplicable a las ministras y ministros en funciones que sean electos en la elección extraordinaria del año 2025, quienes ejercerán el cargo por el periodo que reste a su nombramiento original”.

Detalla que “el periodo de las magistradas y magistrados de Circuito y las juezas y jueces de Distrito que resulten electos en la elección extraordinaria que se celebre en el año 2025; durará ocho años”.

“Las magistraturas electorales de la Sala Superior que no hayan sido designadas por el Senado de la República a la entrada en vigor del presente decreto se renovarán en la

elección extraordinaria del año 2025”, ordena.

“El periodo de las magistradas y magistrados electorales de la Sala Superior que sean electos en la elección extraordinaria del año 2025 durará ocho años, por lo que vencerá en el año 2033; mientras que el periodo de las magistradas y magistrados electorales de la Sala Superior que resulten electos en la elección federal ordinaria del año 2027 durará seis años, por lo que vencerá el año 2033”, especifica.

“El periodo de las magistradas y magistrados electorales de salas regionales que resulten electos en la elección extraordinaria del año 2025 durará ocho años, y vencerá el año 2033”, añade.

“La ley preverá la extinción de la sala regional especializada del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación a más tardar el 10 de septiembre de 2025, por lo que sus magistraturas no se renovarán en la elección extraordinaria del año 2025”, ordena.

“Las magistradas y magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se encuentren en funciones a la entrada en vigor del presente decreto no podrán ser elegibles para un nuevo periodo en la elección federal ordinaria que se celebre en 2027”, establece.

# 104

## TRIBUNALES

y 64 jueces de Distrito serán renovados en la Ciudad de México, de acuerdo al listado que se reveló el fin de semana.

# 32

## MAGISTRADOS








de Circuito y 23 jueces de Distrito serán elegidos en Jalisco.





**Antecedente**

Sin la asistencia del PAN y MC, el Senado concretó el sábado el sorteo para definir las 881 plazas del Poder Judicial que se elegirán en voto directo en 2025.

 No. de plazas	 Institución	 Candidatos Poder Ejecutivo por plaza	 Candidatos Senado por plaza	 Candidatos Cámara de Diputados por plaza	 Candidatos Poder Judicial por plaza	 Total de candidatos por plaza	Total de candidatos
9	SCJN	3	2	1	3	9	81
2	Sala Superior TEPJF	3	2	1	3	9	18
15	Salas Regionales TEPJF	3	2	1	3	9	45
5	Tribunal de Disciplina Judicial	3	2	1	3	9	135
484	Magistrados de Circuito	2	1	1	2	6	2,784
386	Jueces de Distrito	2	1	1	2	6	2,316
<b>881</b>	Totales						<b>5,379</b>



El periodo de las magistradas y magistrados electorales de salas regionales que resulten electos en la elección extraordinaria del año 2025 durará ocho años.”

**CONVOCATORIA**





## Juzgadores polémicos pierden plaza

Juzgadores como Adrián Fernando Novelo Pérez, quien ha sido atacado por conceder suspensiones a la construcción del

Tren Maya; la jueza Abigail Ocampo Álvarez, señalada de "amparar delincuentes" por parte de autoridades federales o Felipe de Jesús Delgadillo Padierna, quien se hizo famoso cuando ordenó

la prisión preventiva de la exsecretaria de Estado Rosario Robles, basado en una licencia de conducir falsificada, están entre los 711 nombres de magistrados de circuito y jueces de distrito que perdieron su plaza, porque será sometida a votación el próximo año.

Entre éstos se encuentran también dos exmagistrados electorales federales, Indalfer Infante y Constancio Carrasco Daza.

Leticia Robles de la Rosa

PRIMERA | PÁGINA 4

RECuento

# Juez que apresó a Robles se queda sin plaza

**También Felipe Fuentes pierde la titularidad del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil, con sede en Toluca**

quien incluso fue presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El magistrado Felipe Fuentes, quien se quedará en su posición como magistrado de Sala Superior del Tribunal Electoral, también perdió la plaza como titular del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil, con sede en Toluca, que estaba ocupada por un inte-

rinato mientras él concluía su función en el Tribunal Electoral.

De igual manera el magistrado Felipe de Jesús Delgadillo Padierna, sobrino de la vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Dolores Padierna, también se quedará sin plaza; él se hizo famoso cuando ordenó la prisión preventiva de la exsecretaria de Estado, Rosario Robles, basado en una

**POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA**

[leticia.robles@gimm.com.mx](mailto:leticia.robles@gimm.com.mx)

Entre los 711 nombres de magistrados de circuito y jueces de distrito que perdieron su plaza, porque será sometida a votación el próximo año están dos exmagistrados electorales federales, Indalfer Infante y Constancio Carrasco Daza,



licencia de conducir falsificada por la Fiscalía General de la República.

En el listado de los juzgados y tribunales cuyos titulares concluirán su labor, porque serán sustituidos por quienes ganen elecciones, están diversos juzgadores que denunciaron actos de corrupción de la Corte cuando fue presidida por Arturo Zaldívar o que fueron atacados por diferentes instancias de gobierno inconformes con sus fallos.

Por ejemplo, el juez Adrián Fernando Novelo Pérez, quien ha sido atacado por el oficialismo, porque concedió diferentes suspensiones a la construcción del Tren Maya; la jueza Abigail Ocampo Álvarez, quien fue señalada de “amparar delincuentes” por parte de autoridades federales, por su decisión de conceder un amparo a Antonio Oseguera, hermano

de Menesio Oseguiera, señalado como líder del Cártel Jalisco Nueva Generación, en contra de la vinculación a proceso por el delito de acopio de armas para uso exclusivo del Ejército.

Otra juzgadora cuyo nombre fue parte de los jueces que perdieron su empleo, porque fueron sorteados para que sus plazas sean sometidas a elección el próximo año es Sandra Leticia Robledo Magaña, quien procedió legalmente contra Carlos Alpízar, mano derecha del expresidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar. La jueza señaló a Alpízar de presionarla para que emitiera fallos no basados en su criterio, sino en las peticiones de él.

Esa denuncia propició una decisión del pleno de la Corte para investigar los hechos, pues ella no fue la úni-

ca de denunció la existencia de presiones por parte de Alpízar.

Otro de los involucrados en ese escándalo es el magistrado Constancio Carrasco Daza, a quien diversos juzgadores señalaron como parte de la operación de Alpízar para presionarlos; en la tómbola del Senado la plaza de Carrasco Daza salió como parte de las que habrán de someterse a votación el próximo año.

El magistrado Alberto Roldán Olvera fue quien hizo públicos los audios que demuestran la precisión que le ejercía Carlos Alpízar, pero al ser su plaza identificada en número par, su sustitución será hasta dentro de tres años.



Felipe de Jesús Delgadillo Padierna.



Constancio Carrasco Daza.



Fotos: Especial

Abigail Ocampo Álvarez.

